



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0045098/2012

VISTO:

La propuesta formulada por la Dirección del Centro de Estudios Avanzados en su Resolución 259/12 (fs. 14); y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 6/9 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el número 1987 (fs. 16/17), cuyos términos se comparten;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 6/08 y en la R.HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación por concurso de la Sra. Prof. MARÍA LILIANA CÓRDOBA (Leg. 38.929) en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en el Centro de Estudios Avanzados a partir del 21 de abril de 2012 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Córdoba, en el término de diez días y con copia de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice-rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1320